



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 487/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-464-OF de fecha 6 de septiembre de 2017, y resolución N° 120-VR-ACD/2017, el Consejo Académico Universitario en sesión efectuada el 06 de septiembre de 2017, conoció y analizó el borrador de Reglamento del Programa de Internado Rotativo de la Carrera de Ciencias Médicas de la Universidad Técnica de Machala, el mismo que tiene por objetivo establecer las reglas aplicables en este Programa, siendo que es un vínculo académico entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y los sectores de salud, con los cuales se coordina el mismo.

Que, consta el oficio N° UTMACH-PG-2017-447-OF de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por la Ab. Ruth Karina Moscoso Parra, Procuradora General de la UTMACH, en el que manifiesta que el Reglamento presentado se encuentra en armonía con el ordenamiento jurídico que la Universidad Técnica de Machala y puede ser presentado para su aprobación por parte del órgano colegiado académico superior.

Que, de igual manera se cuenta con el oficio N° UTMACH-DEIGC-2017-097-OF de fecha 21 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Wilson Rojas, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad, indicando que, revisado el borrador de reglamento presentado, cumple con los requisitos correspondientes.

Que, una vez, analizada la comunicación presentada con la propuesta, y considerando que es necesario ajustar nuestra reglamentación interna a los cambios que la reglamentación nacional presenta,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 487/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017

Machala, 14 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH